

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2021

Plazo solicitudes: Desde el 03 al 14 de mayo de 2021, ambos inclusive, queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes por las personas interesadas que, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases del Programa de Prevención de la Exclusión Social.

Personas destinatarias.

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a familias que tengan menores o personas dependientes.
- Familias en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o CFGM/CFGS.
- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente VVG.
- Otras UF no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos.

Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas destinatarias del Programa de Emergencia Social Municipal deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronadas en la localidad a 01/01/2021.
- Encontrarse en situación de Desempleo.
- Pertenecer a una unidad familiar cuyos ingresos en los últimos 6 meses no superen los siguientes umbrales económicos
 - ✓ Familias de 1 miembro ----- 4840,56 €/semestral
 - ✓ Familias de 2 miembros ----- 5647,32 €/semestral
 - ✓ Familias de 3 ó 4 miembros ----- 6454,08 €/semestral
 - ✓ Familias de 5 ó más miembros --- 8067,60 €/semestral

Información y solicitudes:

Departamento de Servicios Sociales
Mercado Municipal – C/ Álamos nº 15 Herrera (Sevilla)
Tfno.: 95 401 36 24

